



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Num
001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

25 de Enero de 1989

Suplemento "A"
al 4839

No. 404

DECRETO 0903

**LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES
SABED:**

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

La H. Quincuagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le
confiere el Artículo 36 Fracciones I y XXI, de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO:

Primero: Que en su escrito de renuncia, el C. Lic. PEDRO GIL CACERES, textualmente asienta: "Por medio del presente escrito y a partir del día 1o. de enero de 1989, ruego a usted se haga efectiva mi RENUNCIA al cargo de MAGISTRADO NUMERARIO que venía desempeñando desde el año de 1982, con el ruego de que lo haga del conocimiento del H. Pleno de ese Tribunal Superior de Justicia, e igualmente se comuniquen lo conducente al H. Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes";

Segundo: Que no siendo contraria a derecho, la renuncia de referencia y siendo facultad del Congreso resolver acerca de las renunciaciones de los Magistrados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, de conformidad con

el Artículo 36 Fracción XXI de la Constitución Política Local:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0903

Artículo Único: Se acepta la RENUNCIA que hace el C. LIC. PEDRO GIL CACERES, al cargo de MAGISTRADO NUMERARIO del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, a partir del día primero de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

TRANSITORIO

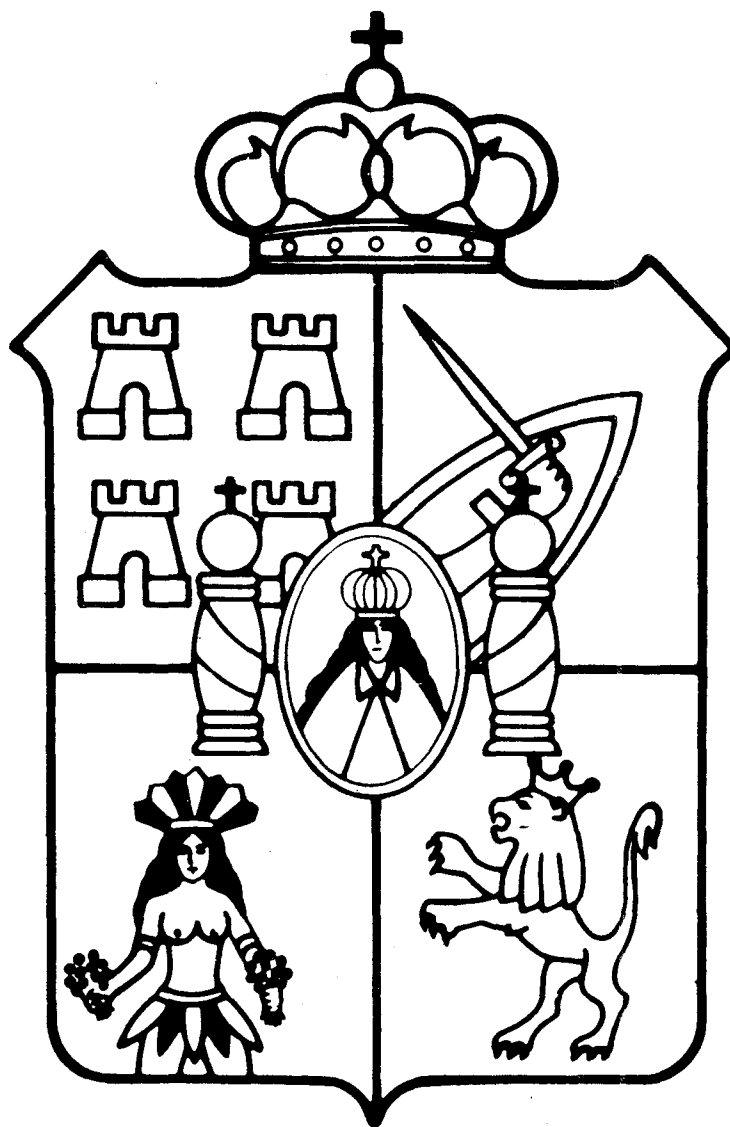
Unico.- Este Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.- Lic. Aristides Prats Salazar, Diputado Presidente. Jesús Martínez López, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitres días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ
Secretario de Gobierno.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial o al teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.